



## **MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS**

### **POLÍTICA DE TRATA DE PERSONAS**

**PÁGINA 1 DE 2**

Spraying Systems Co. cree que todos los empleados, contratistas y terceros que trabajan en su nombre deben respetar los derechos humanos relacionados con las opciones éticas de empleo. Esta política describe las protecciones contra la trata laboral y el tráfico sexual.

Esta política se aplica a todos los empleados de Spraying Systems en todas las instalaciones, incluyendo aquellas que no se rigen por las leyes, normas y regulaciones federales y locales aplicables contra la trata de personas.

Spraying Systems Co. prohíbe estrictamente a los empleados, subcontratistas, empleados de subcontratistas y agentes participar en actividades relacionadas con la trata de personas. Estas actividades incluyen la participación en el tráfico sexual, la obtención de actos sexuales comerciales (incluso si esta práctica es legal en la jurisdicción en la que se produce), el uso de la fuerza, el fraude o la coacción para someter a una persona a servidumbre involuntaria, o la obtención de mano de obra de una persona mediante amenazas de daño grave a esa u otra persona, entre otras.

Spraying Systems Co. también prohíbe a los empleados, subcontratistas, empleados de subcontratistas y agentes participar en prácticas relacionadas con la trata de personas, incluyendo:

- Retener salarios;
- Utilizar prácticas engañosas o fraudulentas para reclutar empleados, como por ejemplo, no revelar los términos y condiciones clave del empleo;
- Utilizar reclutadores que no cumplan con la legislación laboral local; y
- No proporcionar un contrato de trabajo o un documento de trabajo cuando lo exige la ley.

En caso de que se infrinjan estas normas, las empresas operativas de Spraying Systems Co. aplicarán las sanciones disciplinarias apropiadas, que podrían incluir hasta el cese del empleo de empleados, subcontratistas y agentes.

Las empresas operativas de Spraying Systems Co. deben cooperar plenamente con el Gobierno de los Estados Unidos u otras autoridades gubernamentales apropiadas en las auditorías o investigaciones relacionadas con dichas infracciones. Los empleados de las empresas operativas de Spraying Systems Co. están obligados a cooperar en cualquier investigación interna o externa de sospecha de infracción en virtud de esta Política.

### **REQUISITOS DE DENUNCIA OBLIGATORIA**

En todos los países en los que las leyes y regulaciones locales lo permitan, los empleados que tengan conocimiento de información creíble sobre infracciones reales o presuntas de esta política deben denunciar inmediatamente de conformidad con la Política de denuncia de irregularidades de Spraying Systems Co. La prontitud en la denuncia de cualquier presunta infracción es fundamental, ya que el Gobierno de los Estados Unidos tiene estrictas obligaciones de denuncia cuando existe información creíble de infracciones. Los empleados deben denunciar las infracciones al Departamento de Recursos Humanos de la Empresa, situado en la sede de Wheaton, IL, para iniciar el proceso de investigación seguro. Todas las denuncias serán tratadas de forma confidencial en la medida en que lo permita la ley.



---

## **MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS**

### **POLÍTICA DE TRATA DE PERSONAS**

**PÁGINA 1 DE 2**

Todas las personas cubiertas en virtud de esta Política deberán incluir detalles suficientes sobre la infracción denunciada para permitir una investigación completa y adecuada. Es importante proporcionar información sobre los nombres de las personas implicadas (o de los testigos del incidente), las fechas y horas exactas o aproximadas del (de los) incidente(s), el lugar de ocurrencia y la razón por la que la persona cree que debe ser denunciada.

Todas las denuncias de infracciones se investigarán de forma rápida y exhaustiva, y toda la información revelada durante el curso de la investigación será confidencial, excepto en la medida en que sea necesario para llevar a cabo la investigación y tomar cualquier medida correctiva, de conformidad con la ley, las normas y los reglamentos aplicables.

Todo el personal (empleados, supervisores, contratistas, etc.) tiene el deber de cooperar en el proceso de investigación. El personal estará sujeto a sanciones disciplinarias, que podrían incluir hasta el cese del empleo, si no coopera con una investigación o proporciona deliberadamente información falsa durante la misma.

#### **Represalias**

Spraying Systems Co. prohíbe las represalias contra cualquier empleado que denuncie de buena fe una supuesta infracción o participe en una investigación. Las sospechas de represalias deben comunicarse inmediatamente a Recursos Humanos.

Los ejemplos de represalias incluyen, entre otros, la denegación de oportunidades de contratación o ascenso, amenazas o reprimendas, evaluaciones de rendimiento negativas y referencias laborales negativas.

Cualquier persona, independientemente de su puesto o cargo, que la Empresa determine que ha tenido una conducta de represalia, estará sujeta a sanciones disciplinarias, que podrían incluir hasta el cese del empleo.

Toda denuncia de infracciones será tratada como hecha de buena fe durante todo el proceso de investigación. En caso de que el proceso de investigación determine que una denuncia se ha realizado de mala fe, el personal que la haya realizado podrá ser objeto de sanciones disciplinarias, que podrían incluir hasta el cese del empleo, y podrá ser responsable de los costos en los que incurra la Empresa para completar el proceso de investigación.